	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con: Número: 11838/2024 Fecha: 25-11-2024 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2024081148 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 55/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **seiscientos tres mil novecientos setenta y cuatro euros con diez céntimos (603.974,10 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación de Territorio, Vivienda y Patrimonio Histórico, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de 603.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 6 de su Presupuesto, para tramitar expediente de adquisición de terreno sito en el núcleo de Tejina, entre la Calle Tomás González Rivero nº 16 y nº 18, la Calle Arriba y el Camino La Palma, con referencias catastrales nº 6769329CS6566N0001FX, nº 6769320CS6566N0001WX y N.º 6769321CS6566N0001AX.

A su vez, consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, a fin de llevar a cabo la ejecución de la sentencia núm. 204/2024, de 12 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario núm. 1084/2023, en materia de reclamación de cantidad, habida cuenta que, al día de la fecha, el crédito existente en la aplicación 110/93400/35200, donde se imputaría el importe correspondiente a los intereses de demora, es insuficiente para poder hacerle frente.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto, pero distinta área de gobierno y que la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios cuenta con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación de Territorio, Vivienda y Patrimonio Histórico, desistiendo totalmente de la ejecución de los proyectos de gastos cuyos créditos se propone minorar.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 25-11-2024 14:07:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11838/2024	Fecha: 25-11-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-081148 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 14:35:25 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 14:35:25	

aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000083158 por importe de 603.974,10 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 55/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **seiscientos tres mil novecientos setenta y cuatro euros con diez céntimos (603.974,10 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	130020 2	Administración General-Ejecución Sentencias Personal Laboral	974.10
155	15210	622009 6	Promoc. y gest. vvda protecc. public- Inv. nueva edif. y otr constr. AFECTADO	603.000,00
TOTAL				603.974,10


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Gestión deuda y tesorería- Intereses de demora	974.10
160	15100	60002	Urbanismo - Inversión nueva en terrenos	603.000,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 25-11-2024 14:07:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11838/2024	Fecha: 25-11-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-081148 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 14:35:25	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 14:35:25	

TOTAL	603.974,10
--------------	-------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 25-11-2024 14:07:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11838/2024	Fecha: 25-11-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-081148 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9EBCB2CB394EC1CB51EFB2CCBB6D39C7 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 14:35:25		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 14:35:25